FUNDACIÓN SAMUEL DAVID V.P.
Nit 900869837-2

CUENTA DE COBRO N.01

La "ESE HOSPITAL LOCAL SAN MATIN E LOBA" con NIT: 806.007.769-0 adeuda a la "FUNDACION SAMUEL DAVID V.P" NIT o CC: 900.869.837-2 La suma de: $ 12.000.000 Millones de pesos (doce millones de pesos).

Por concepto de pago del contrato N° 09122022-CPS1, suscrito entre las partes, cuyo objeto Prestación de servicios de apoyo a la gestión para documentar la disposiciones técnicas y operativas de obligatorio cumplimiento para la prestación de la atención en salud a los recién nacidos, mujeres durante la etapa preconspcional, gestacional, periodo perinatal y posparto.

Favor consignar a la cuenta ahorro BANCOLOMBIA N°. 48457964156.

Cordialmente.

Carmen A. Perez

Carmen Alicia Perez Mendoza
CC N°:33.335.944 de Magangue Bolivar

FUNDACIÓN SAMUEL DAVID V.P.
Nit 900869837-2

San Martin de loba, 22 de Diciembre 2022

Sr.
RUBEN DARIO MORA GUTIERREZ
Enfermero Jefe
Supervisor.

Ref. Informe final

OBJETIVO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

INFORME DEL CONTRATO

CONTRATANTE	HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA
NIT:	806.007.769-9
CONTRATISTA	Fundación Samuel Davis V.P
NIT:	900.869.837-2
OBJETIVO:	**Prestación de servicios de apoyo a la gestión para documentar las disposiciones técnicas y operativas de obligatorio cumplimiento para la prestación de la atención en salud los recién nacidos, mujeres durante la etapa preconcepciones, gestacional, periodo perinatal y posparto**
VALOR:	$ 12.000.000
SUPERVISOR:	Rubén Darío Mora Gutiérrez

DESARROLLO DEL CONTRATO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete a garantizar a demás de aquellas obligaciones que se deriven del objeto contractual, las siguientes; 1. Obrar con lealtad y Buena fe en la distintas etapas contractuales y evitando las dilataciones y entrabamiento que pudieren presentarse.2. Obrar con ealtad y Buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilataciones y entrabamiento que pudieren presentarse. 3. Prestae asesoría y apoyo a la ESE hospital san Martin de Loba, con personal idóneo y profesional. 4. Controlar todo el personal a su cargo, incluido el de los subcontratistas, respondiendo a las exigencias de la Empresa Social del Estado, con el propósito de alcanzar los objetivos fundamentales del contrato en cuanto a plazos, precious y calidad. 5. Retro alimentación de los hallazgos encontrados. 6. Capacitación y socialización al personal e la ESE Hospital

San Martin de Loba, sobre la ruta materno perinatal e implementación.- Auditoria a una muestra de las historias clínicas en la ruta perinatal. 7. Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista. 8. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. 9. Cumplir con el plazo para la entrega del objeto contratado. 10.Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

Por lo anterior se realizaron las siguientes actividades:

1. Documento impreso protocolo atención del parto
2. Documento impreso protocolo preconcepcional
3. Documento impreso protocolo IVE.
4. Documento impreso curso de la maternidad y paternidad.
5. Ruta materno perinatal 120cm x 90cm
6. Socialización IVE
7. Socialización protocolo preconcepcional
8. Socialización de la Ruta Materno Perinatal.

Carmen A. Perez

Carmen Alicia Perez Mendoza
CC N°:33.335.944 de Magangue Bolívar

FUNDACIÓN SAMUEL DAVID V.P.
Nit 900869837-2

ACTIVIDAD REALIZADA

Por lo anterior se realizaron las siguientes actividades:

1. Documento impreso protocolo atención del parto
2. Documento impreso protocolo preconcepcional
3. Documento impreso protocolo IVE.
4. Documento impreso curso de la maternidad y paternidad.
5. Ruta materno perinatal 120cm x 90cm
6. Socialización IVE
7. Socialización protocolo preconcepcional
8. Socialización de la Ruta Materno Perinatal.

Carmen A. Perez
Carmen Alicia Pérez Mendoza
CC N°:33.335.944 de Magangue Bolívar